



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 613 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 29 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y disfrutan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo el Artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2019-MPLM-SM/A, de fecha 04 de junio de 2019, se Designó en el cargo de confianza al CPC. Eusebio Yupanqui Suarez, como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación al **CPC. EUSEBIO YUPANQUI SUAREZ**, al cargo de confianza como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - de la Municipalidad Provincial de La Mar, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las Funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar, a partir del **04 de noviembre del 2019**, al **CPC. WHITMAN BAUTISTA VEGA**; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones Inherentes a la que fue designado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al interesado el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE